

SAN SEBASTIAN A 20 DE MARZO DEL 2022

**EXPEDIENTE 5 DEL 2022**

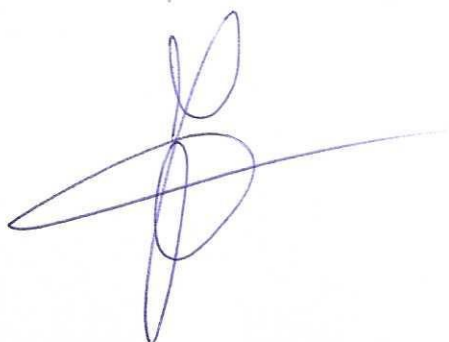
En fecha de ayer , en el encuentro de tercera división entre EIBAR y SANTIKUZ C .  
Según el acta hay incomparecencia en los 4 tableros . Según el artículo 18.3 del reglamento de disciplina de la FGA , la incomparecencia es falta leve . En este caso las partes implicadas , no se han acogido a los artículos 44.1 y 44.2 del reglamento de disciplina de la FGA , que trata del derecho a presentar las alegaciones oportunas .

**RESUELVO**

1 Que el resultado de los tableros entre EIBAR y SANTIKUZ C , es de 1-0 dando los 4 puntos al EIBAR .

2 Que se le reste 4 puntos del global de puntos que tiene el SANTIKUZ C , según el artículo 18.3 del reglamento de disciplina de la FGA .

**FIRMADO DON JUAN MARIA SANTOS MARTINEZ  
JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DE LA FGA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Contra la presente resolución , los interesados pueden presentar recurso de apelación , ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez . Tienen 5 días naturales a la notificación , de acuerdo según artículo 49 del reglamento disciplinario de la FGA